## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2023

**Contratación Directa Nº 3/2023 "Estudio de Suelo para Terrenos del MUVH" Ad Referéndum, ID N° 423.412**

### 1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

### 2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El llamado es Ad Referéndum. Conforme se podrá observar en la Constancia expedida.
- El sistema de adjudicación es por "total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 7 de febrero de 2023 a los siguientes oferentes: CCT SA, TIMAC AGRO PARAGUAY SRL, VICTOR FERNANDEZ, Itinera SA, Nitoye Consultora SA.
- La Resolución N° 2742 de fecha 18 de noviembre de 2022 por la cual se amplía el Art. 1° de la Resolución N° 2531/2022 y se conforme el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva, la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght, Lic. Rossana Amarilla Benítez y un representante de la dependencia afectada, designado para esta evaluación por la Dir. Gral. Técnica, el Arq. Juan León Ramírez Gómez, Director de la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales.

### 3. Acta de Apertura Física:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 15 de febrero de 2023, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 03 (tres) sobres oferta pertenecientes a las siguientes empresas:

| N° | Oferente | Monto Ofertado en Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS** | 54.973.750 Gs. |
| 2 | **VICICON SA** | 57.500.000 Gs. |
| 3 | **Consultoría Construcciones y Transporte** | 66.071.500 Gs. |

**Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

El representante de la firma VICICON SERVICIOS DE INGENIERÍA presenta la siguiente observación para la firma CRLA Consultorías: constancia de experiencia (contratos y/o facturas) se presentan 4 contratos, dos de ellos son de agrimensura y 2 contratos mencionan estudios de suelo, pero no se especifica el monto que alcanza dicho trabajo, por lo cual no se puede comprobar ni asegurar de que se cumpla el requisito de facturación mayor al 50% del precio de referencia en Estudios de suelo.

El representante de la firma "CRLA CONSULTORÍAS" presenta la siguiente observación para la firma "VICICON SERVICIOS DE INGENIERÍA", la firma VICICON no presenta contratos similares, con referencia a la observación de VICICON, aclara que los contratos presentados se especifican detalles del mencionado contrato.

Las observaciones serán analizadas y contestadas, en los apartados específicos correspondientes a la evaluación que le corresponda a cada empresa.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
MUVH

## 4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

| Condición de Participación: Documentos Sustanciales | EMPRESAS | | |
|---|---|---|---|
| | CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS | VICICON S.A. | Consultoría Construcciones y Transporte S.A. |
| Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP. | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta. | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Presenta Declaración Jurada por 2.750.000/Cumple | Presenta Declaración Jurada por 3.826.250/Cumple | Presenta Declaración Jurada por 3.826.250/Cumple |
| **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:** | **CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS** | **VICICON S.A.** | **Consultoría Construcciones y Transporte S.A.** |
| **Personas Físicas** | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Presenta / Cumple | no aplica | no aplica |
| Constancia del RUC | Presenta Activo Constancia SIPE / Cumple | no aplica | no aplica |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | no aplica | no aplica | no aplica |
| **Personas Jurídicas** | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | no aplica | Presenta / Cumple | Activo SIPE / Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | no aplica | Presenta Constitución de Sociedad y Acta de Asamblea- Cumple | Activo SIPE Acta N°18 de la Asamblea General Ordinaria de la CCT SA /Cumple |
| Constancia del SIPE | Presenta Constancia N° 1731132 | No presenta Constancia | Presenta Constancia N° 1731220 |

Mariela Zárate de Vooght

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

496

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que las ofertas presentadas CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

5. **Margen de Preferencia:** en la revisión de las documentaciones de carácter formal, el comité constató que ningún oferente ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por lo que procedió a la revisión de las mismos en el portal del MIC verificando que ninguno de los oferentes ha gestionado el citado certificado.

6. **Margen de Preferencia Local:** No se aplica porque el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

7. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, no existiendo errores aritméticos:

| N° | Oferente | Monto Ofertado en Gs. |
|---|---|---|
| 1 | CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS | 54.973.750 Gs. |
| 2 | VICICON SA | 57.500.000 Gs. |
| 3 | Consultoría Construcciones y Transporte | 66.071.500 Gs. |

8. **Verificación de la presentación de los documentos legales**

Se realizó la verificación de las documentaciones legales formales requeridas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

| Documentos legales | EMPRESAS | | |
|---|---|---|---|
| | CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS | VICICON S.A. | Consultoría Construcciones y Transporte S.A. |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Presenta Certificado N° 369652 | Presenta Certificado N° 372536 | Presenta Certificado N° 370519 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No presenta | no presenta | no presenta |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | Presenta | Presenta | Presenta |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Presenta | Presenta | Activo en el SIPE N° 1731220 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta copia de cédula/ Constancia de inscripción en el RUC activo en el SIPE N° 1731132 | Presenta Constancia de Inscripción en el RUC y copia de cédula | Presenta Copia de cédula /Constancia de RUC Activo en el SIPE N° 1731220 |
| **Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera: No aplica** | | | |
| **Documentos para Evaluación de la Experiencia:** | | | |
| Demostrar experiencia en Servicios de Estudio de Suelo, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los : 6 (seis) últimos años. (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). | Presenta contratos y facturas a ser evaluados | Presenta contrato a ser evaluado | Presenta contratos a ser evaluados |
| **Documentos para Evaluación de la Capacidad Técnica: No aplica** | | | |

Mariela Zárate de Vooght

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

497



Roxana Amarilla

Se verificó que los documentos legales presentados cumplen con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

El análisis de los documentos presentados para evaluar la experiencia será desarrollado en los apartados específicos correspondientes a la evaluación que le corresponda a cada empresa.

Por consiguiente, se prosigue con la evaluación de los criterios de calificación y evaluación establecida en la Carta de Invitación.

## 9. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

*a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

*4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

*5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".*

**Conforme al cuadro comparativo la oferta más baja corresponde a la empresa ING. CARLOS LOPEZ AREVALO por lo que se procede a la evaluación de su oferta, de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación y calificación de la carta de invitación.**

## 10. Oferta presentada por ING. CARLOS LOPEZ AREVALO

### 10.1 Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Mariela Zárate de Vooght

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

498

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

| | | CONVOCANTE | ING. CARLOS R. LOPEZ AREVALO | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Precio referencial | Precio unitario | Variación porcentual |
| 1 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 1 | 9.625.000 | 7.218.750 | -25 |
| 2 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 3 | 12.750.000 | 9.562.500 | -25 |
| 3 | Estudio de suelo -Ciudad de San Lorenzo, Barcequillo | 5.750.000 | 4.312.500 | -25 |
| 4 | Estudio de suelo y Relevamiento Planaltimétrico - Ciudad de Villa Elisa | 48.400.000 | 33.880.000 | -30 |
| | totales | 76.525.000 | 54.973.750 | |

Seguidamente, se solicitó el desglose de costos por nota CPEO N° 08/2023 de fecha 23 de febrero del 2023. La empresa presentó el desglose, de cuyo análisis se desprende que la oferta es pasible de adjudicación.

Del cuadro detallado se observa que los precios fueron ofertados en cumplimiento de lo establecido en el Art. 55. Llenado de lista de precios de la Resolución DNCP N° 1399/2020.

## 10.2 Evaluación de la Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.
Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Ing. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

| Nombres y Apellidos | En carácter de: | Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias). |
|---|---|---|
| ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO | Propietario – Representante legal | No registra datos / No registra datos |

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por tanto, la empresa ***ING. CARLOS LOPEZ AREVALO*** CUMPLE con la capacidad legal.

## 10.3. Evaluación de la Experiencia:

**Criterio:** Demostrar experiencia en Servicios de Estudio de Suelo, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los : 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.

**Monto total de la oferta presentada:** 54.973.750 Gs.

**50% del monto total de la oferta presentada:** 27.486.875 Gs.

| Documentos presentados | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Contrato BNF-P N° 613/2015 del 14 de noviembre de 2018, por servicio de agrimensores para plano georreferenciado e informe pericial, por valor de 45.600.000 Gs. | NO CUMPLE. Se verifica que el servicio prestado es por agrimensura de 10 terrenos. No se contempla estudio de suelo. |
| Contrato LCO N° 63/2019, sin fecha y sin firma de la entidad contratante, por servicio topográfico para trabajos de mensura y loteamiento, con la Municipalidad de Asunción, por valor de 460.000.000 Gs. | NO CUMPLE. No es un documento válido puesto que se presenta una copia sin firma y fecha por parte de la entidad contratante que es la Municipalidad de Asunción. Asimismo, el servicio corresponde a topografía, mensura y loteamiento. No se contempla estudio de suelo. |
| Contrato N° 19/2019, del 28 de marzo de 2019, por servicio de relevamiento topográfico, por valor de 127.380.000 Gs, suscripto con la Municipalidad de Asunción. | NO CUMPLE. Se verifica que el servicio prestado es por servicio de relevamiento topográfico. No se contempla estudio de suelo. |
| Contrato N° 110/2019, celebrado con la Industria Nacional del Cemento, el 30 de julio de 2019, por servicio de topografía por valor de 9.000.000 Gs. | NO CUMPLE. Se verifica que el servicio prestado es por servicio de topografía. No se contempla estudio de suelo. |
| Contrato con la empresa ICCI S.A., de fecha 13 de diciembre de 2021, por el servicio de estudio de suelo, por valor de 22.000.000 Gs. Anexa Acta de Recepción Definitiva de Trabajos y factura contado N° 537 del 10 de enero de 2022, por valor de 22.000.000 Gs. en cuya descripción se detalla estudio de suelo e informes. | NO CUMPLE. Por nota CPEO N° 09/2023 del 01 de marzo de 2023, se le solicitó la presentación de la Constancia del RUC de la empresa ICCI S.A. antes de las 09:00 hs del 03 de marzo de 2023. Conforme nota del oferente de fecha 02 de marzo de 2023, con 8 folios, no se presenta el documento requerido. |

Mariela Zárate de Vooght

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

500

| | |
|---|---|
| Contrato con la empresa ALBERTO SOSA LEZCANO, de fecha 05 de marzo de 2021, por el servicio de estudio de suelo, por valor de 22.000.000 Gs. Anexa Acta de Recepción Definitiva de Trabajos y factura contado N° 493 22 de abril de 2021, por valor de 22.000.000 Gs. en cuya descripción se detalla: construcción de estructuras metálicas y estudio de suelo por valor de 22.000.000 Gs. | NO CUMPLE. Por nota CPEO N° 09/2023 del 01 de marzo de 2023, se le solicitó lo siguiente: "…en razón de la inconsistencia encontrada en un contrato verificado y solicita lo siguiente.." "..En tal sentido, su empresa ha presentado la siguiente documentación:<br>• Factura N° 00493 del 22 de abril de 2021 por valor de 22.000.000 Gs. en cuya descripción menciona "Construcción de estructura metálica y estudio de suelo". Siendo que la experiencia requerida es "estudio de suelo", se solicita remitir el desglose de los costos de la mencionada factura a los efectos de determinar el monto abonado en concepto de estudio de suelo, siendo que en la factura no está discriminada y en la descripción de las especificaciones técnicas, en el Contrato con el Arq. Alberto Sosa Lezcano, hace mención solamente al estudio de suelo por igual valor. Remitir nota u otro documento justificativo, por el cual la empresa contratista declare cuanto es el monto abonado en concepto de estudio de suelo.<br>• Asimismo, se solicita la presentación de la Constancia del RUC de las siguientes empresas del sector privado, cuyos contratos fueran presentados para avalar la experiencia requerida: Alberto Sosa Lezcano, RUC 1133174-7<br>ICCSA, RUC 80012368-9…"<br>Por nota de fecha 02 de marzo de 2023, se remitieron los siguientes documentos:<br>Nota firmada por el Ing. Carlos López Arévalo, con desglose de costos de la factura, copia de cédula de identidad del mismo, una impresión incompleta con firma de Alberto Sosa Lezcano en el cual no se puede evidenciar el RUC y el número de factura; factura contado N° 493, Contrato con Alberto Sosa Lezcano, Acta de Recepción Definitiva, Contrato con ICCI S.A., Acta de Recepción Definitiva. En total 8 folios.<br>No se presentó las constancias del RUC requeridas. |

Por todo lo verificado, analizado y expuesto, la empresa ***ING. CARLOS LOPEZ AREVALO.*** NO CUMPLE con el criterio de experiencia, por las siguientes razones:

- El desglose de costos remitido y presentado en forma física, firmado por Alberto Sosa Lezcano, no fue impreso en su totalidad no pudiendo visualizarse el RUC y el número de factura al cual hace referencia. Por tanto, se considera documento incompleto para respaldar un desglose de costos solicitado para la verificación de la experiencia. Asimismo, no presentó las Constancias del RUC que le fueron solicitadas.
- Los contratos y/o facturaciones presentadas no alcanzan el 50% del monto total de su oferta.

**Por todo lo expuesto, la oferta presentada por el ING. CARLOS LOPEZ AREVALO es descalificada y se procede a la evaluación de la segunda mejor oferta.**

## 11. Oferta presentada por VICICON S.A.

### 11.1 Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.O.V.H.

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Yoopt

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

| Ítem | Descripción del Bien | CONVOCANTE | VICICON S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| | | Precio referencial | Precio unitario (IVA incluído) | Variación porcentual |
| 1 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 1 | 9.625.000 | 11.000.000 | 14,29 |
| 2 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 3 | 12.750.000 | 11.000.000 | -13,73 |
| 3 | Estudio de suelo -Ciudad de San Lorenzo, Barcequillo | 5.750.000 | 11.000.000 | 91,30 |
| 4 | Estudio de suelo y Relevamiento Planaltimétrico - Ciudad de Villa Elisa | 48.400.000 | 24.500.000 | -49,38 |
| | Totales | 76.525.000 | 57.500.000 | -24,86 |

Seguidamente, se solicitó el desglose de costos por nota CPEO N° 10/2023 de fecha 01 de marzo del 2023. La empresa presentó el desglose, justificando lo siguiente:

*"en la estrategia de distribución de recursos, las características de los terrenos, la ubicación de los predios en los que se debe realizar los trabajos, el tamaño de los edificios y el alcance del servicio solicitado, hemos determinado que para los trabajos a ser realizados en Luque 1, Luque 3 y San Lorenzo Barcequillo, la distribución de horas/hombre y costos directos es igual para todos los casos, por lo que hemos imputado a cada una de estas localidades el mismo costo"*

*"Para el caso del predio en Villa Elisa, para el cual se solicita además de los estudios geológicos y geotécnicos, un levantamiento planialtimétrico y relevamiento de árboles, mencionamos que VICICON S.A. es poseedor de equipos de levantamientos topográficos (GPS, dron, equipo de apoyo, estación total) para la ejecución de las tareas, por lo que el costo asociado al servicio es absorbido de mejor manera en los gastos respectivos"*

A continuación de su justificación, anexa el desglose de costos en el cual se incluyen el pago a los profesionales del equipo que realizarán los trabajos (Director, Especialista en Geología y Geotecnia, personal de campo y personal de gabinete), como así tambien los gastos operativos (personal mando medio administrativo, combustible, chofer, insumos varios, equipos de apoyo) y el impuesto correspondiente.

Asimismo, a fin de analizar si los precios ofertados son pasibles de adjudicación y teniendo en cuenta de que los precios referenciales fueron elaborados en base a presupuesto de profesionales unipersonales, se observa las siguientes diferencias entre los precios cotizados por las empresas oferentes que presentaron sus ofertas en esta convocatoria:

**Ítems del llamado Estudio de Suelo para Terrenos del MUVH con ID: 423412**

| Item | Descripción del Bien | CONVOCANTE | C.C.T. S.A. | | VICICON S.A. | | ING. CARLOS R. LOPEZ AREVALO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio referencial | Precio unitario (IVA incluído) | Variación porcentual | Precio unitario (IVA incluído) | Variación porcentual | Precio unitario (IVA incluído) | Variación porcentual |
| 1 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 1 | 9.625.000 | 12.892.000 | 33,94 | 11.000.000 | 14,29 | 7.218.750 | -25 |
| 2 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 3 | 12.750.000 | 14.503.500 | 13,75 | 11.000.000 | -13,73 | 9.562.500 | -25 |
| 3 | Estudio de suelo -Ciudad de San Lorenzo, Barcequillo | 5.750.000 | 14.503.500 | 152,23 | 11.000.000 | 91,30 | 4.312.500 | -25 |
| 4 | Estudio de suelo y Relevamiento Planaltimétrico - Ciudad de Villa Elisa | 48.400.000 | 24.172.500 | -50,06 | 24.500.000 | -49,38 | 33.880.000 | -30 |
| | totales | 76.525.000 | 66.071.500 | -13,66 | 57.500.000 | -24,86 | 54.973.750 | -28,15 |

Realizando el análisis de costos se puede visualizar que el precio ofertado por la empresa VICICON S.A. es razonable siendo que no existe un porcentaje de variación alto en relación a las demás ofertas presentadas.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zarate de Vooght

Roxana Amarilla

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta de que el estudio requerido es especializado y por su particularidad resultó difícil conseguir presupuestos referenciales, y el monto total tiene un porcentaje de variación con el monto total referenciado del -24,86, lo que implica que de ser adjudicado (por el total) estaría dentro de la previsión presupuestaria, este Comité considera que la oferta presentada por VICICON S.A. es pasible de adjudicación.

Del cuadro detallado se observa que los precios fueron ofertados en cumplimiento de lo establecido en el Art. 55. Llenado de lista de precios de la Resolución DNCP N° 1399/2020.

## 11.2 Evaluación de la Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

6. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
7. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
8. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
9. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
10. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.
Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

| C.I. N° | Nombres y Apellidos | En carácter de: | Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias). |
|---|---|---|---|
| 824.243 | RUBEN MARCELO PIZURNO SZARAN | Presidente/Accionista | No registra datos / No registra datos |
| 4.188.970 | RICHARD ARIEL DEMEO JAQUET | Director Titular | No registra datos / No registra datos |
| 3.544.475 | CLAUDIO MANUEL TURITICH VILLALBA | Accionista | No registra datos / No registra datos |

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Marieta Zarate de Voodhi

Roxana Amarilla

503

Por tanto, la empresa ***VICICON S.A.*** CUMPLE con la capacidad legal.

**11.3. Evaluación de la Experiencia:**

**Criterio:** Demostrar experiencia en Servicios de Estudio de Suelo, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los : 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.

**Monto total de la oferta presentada:** 57.500.000 Gs.

**50% del monto total de la oferta presentada:** 28.750.000 Gs.

| Documentos presentados | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Contrato celebrado con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el 19 de mayo de 2021, para la elaboración de Estudios, Diseños de Ingeniería para obras viales y acompañamiento durante la fase de construcción, por un monto total de 499.230.564 Gs. | NO CUMPLE. En el contrato no se visualiza la realización de estudios de suelo. Se puede observar entre los productos entregados los servicios de planificación y diseño de ingeniería. |
| Contrato celebrado con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el 3 de setiembre de 2021, para la elaboración de Estudios, Diseños de Ingeniería para obras viales y acompañamiento durante la fase de construcción, por un monto total de 408.463.548 Gs. | CUMPLE. En el contrato (folio 75 de la oferta) en el desglose de costos por componente se estableció el pago de 31.353.087 Gs. por estudios geotécnicos, lo cual es considerado como estudio de suelo conforme a las definiciones técnicas de su finalidad. Por tanto, se considera que la empresa posee la experiencia requerida para realizar el estudio de suelo requerido en la presente convocatoria. |

Por todo lo verificado, analizado y expuesto, la empresa ***VICICON S.A.*** CUMPLE con el criterio de experiencia requerido.

**11.4. VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

En las bases y condiciones de la convocatoria se establece que la visita al sitio de obras no es obligatoria. Por tanto, al culminar las visitas, se labraba un acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

No obstante, cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

La empresa VICICON S.A. no presentó en el momento de su oferta la documentación exigida. Siendo un documento de carácter formal se le solicitó por nota CPEO N° 11/2023 del 13 de marzo de 2023.

Dentro del tiempo establecido para la contestación, la empresa remitió una Declaración Jurada. Sin embargo, se le solicitó aclaración en relación a una expresión contenida en la misma (por nota CPEO N° 12/2023 del 14 de marzo de 2023), remitiendo la aclaración dentro del plazo estipulado por este Comité.

Por consiguiente, la empresa VICICON S.A. CUMPLE con el requisito del conocimiento de los sitios donde deberán realizarse el estudio de suelo de conformidad a la Declaración Jurada presentada.

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Arq. Juan León Ramírez
DDPU - Director
M.U.V.H.

Mariela Zárate de Voogt

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

504

## 12. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la siguiente adjudicación:

a) **Adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2023 "Estudio de Suelo para terrenos del MUVH" Ad Referéndum, ID N° 423.412, a la empresa VICICON S.A. por el monto total de 57.500.000 Gs. (guaraníes cincuenta y siete millones, quinientos mil),** conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81151703-002 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 1 | Unidad | EVENTO | 1 | 11.000.000 | 11.000.000 |
| 2 | 81151703-002 | Estudio de suelo - Ciudad de Luque 3 | Unidad | EVENTO | 1 | 11.000.000 | 11.000.000 |
| 3 | 81151703-002 | Estudio de suelo -Ciudad de San Lorenzo, Barcequillo | Unidad | EVENTO | 1 | 11.000.000 | 11.000.000 |
| 4 | 81151703-002 | Estudio de suelo y Relevamiento Planaltimétrico - Ciudad de Villa Elisa | Unidad | EVENTO | 1 | 24.500.000 | 24.500.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | **57.500.000** |

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

**Lic. Rossana Amarilla**
Comité de Evaluación Permanente

**Mariela Zárate de Vooght**
Comité de Evaluación Permanente

**Lic. Arnaldo Lezcano Silva**
Comité de Evaluación Permanente

**Abg. Laura Vera Zaldívar**
Comité de Evaluación Permanente

**Arq. Juan León Ramírez**
Dirección General Técnica

505